FIRMADO POR
La Secretaria de la Diputación Provincial de León, acctal., María Ángeles Fernández Cuadrado 30/08/2022

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 30/08/2022

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 8 DE JULIO DE 2022 PARA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA CORPORACIÓN (arts. 81.1.g. y 197 del ROF).

Se reúnen bajo la presidencia de D. Eduardo Morán Pacios, presidente de la Diputación de León, los señores diputados:

D. Matías LLorente Liébana
D. Nicanor Jorge Sen Vélez
D. Antonio Alider Presa Iglesias
Dª Carolina López Arias
Dª María Avelina Vidal García
No asiste:
Dª Ana María Arias González
D. Luis Alberto Arias González
D. Santiago Dorado Cañón

Actúa en calidad de secretaria, Dª Cirenia Villacorta Mancebo, secretaria general de la Diputación, asistiendo D. Diego Armesto Vega, interventor adjunto de la Diputación.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2022 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de junio de 2022.

2.- Autorizar la modificación del contrato, con el aumento del presupuesto máximo del LOTE I, "Suministro gasóleo C para Instituto Leonés de Cultura (Museo Etnográfico y Centro Leonés de Arte)", del expediente de contratación para el SUMINISTRO DE GASÓLEO C PARA EL MUSEO ETNOGRÁFICO PROVINCIAL DE LEÓN y EL CENTRO LEONÉS DE ARTE; GASÓLEO A, B Y C PARA LAS E.I. DE SAN ISIDRO, LEITARIEGOS Y CUEVA DE VALPORQUERO, 7 LOTES, por importe de 5.806,40 €.

3.- Autorizar la segunda prórroga del lote VII (salvamento y socorrismo) del contrato de los servicios de asistencia y arbitraje (programa de deporte base) suscrito con la Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla y León, que tendrá una duración de 1 año, pasando a finalizar por tanto el contrato el día 13 de marzo de 2024, si bien su periodo de ejecución se referirá al curso 2022-2023, manteniéndose obligatoriamente las condiciones del contrato sin posibilidad de nueva prórroga.

FIRMADO POR
La Secretaria de la Diputación Provincial de León, acctal., María Ángeles Fernández Cuadrado 30/08/2022

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 30/08/2022

4.- Declarar a la ASOCIACIÓN DE ALZHEIMER ALCORDANZA DE VALENCIA DE DON JUAN Y COMARCA, decaída totalmente en su derecho al cobro de la subvención concedida, por importe de 16.902,75 € (convocatoria subvenciones proyectos de Acción Social y Servicios Sociales 2020),resolver el procedimiento de reintegro del anticipo concedido (50% del importe de la subvención) y estimar su solicitud de fraccionamiento en el pago de la deuda por importe total de 8.821,32 €

5.1.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a G.C., Ana, con NIF ***2223**, por acuerdo de la Junta de Gobierno de 15 de octubre de 2021 (convocatoria subvenciones programa Vivienda Rural Jóven, 2021) en la cantidad de 350,12 €, debido a la insuficiencia de los gastos justificados en el programa de la línea 1) “Adquisición”, incumpliendo lo recogido en la base décima de la convocatoria.

5.2.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a R.L., Marta, con NIF***7415**, por acuerdo de la Junta de Gobierno de 15 de octubre de 2021(convocatoria subvenciones programa Vivienda Rural Jóven, 2021) en la cantidad de 309,03 €, debido a la insuficiencia de los gastos justificados en el programa de la línea 1) “Adquisición”, incumpliendo lo recogido en la base décima de la convocatoria.

5.3.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a M.G., Alberto, con NIF***7959**, por acuerdo de la Junta de Gobierno de 15 de octubre de 2021(convocatoria subvenciones programa Vivienda Rural Jóven, 2021) en la cantidad de 316,12 €, debido a la insuficiencia de los gastos justificados en el programa de la línea 1) “Adquisición”, incumpliendo lo recogido en la base décima de la convocatoria.

5.4.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a P.I., Leire, con NIF***4096**, por acuerdo de la Junta de Gobierno de 15 de octubre de 2021 (convocatoria subvenciones programa Vivienda Rural Jóven, 2021)en la cantidad de 274,85 €, debido a la insuficiencia de los gastos justificados en el programa de la línea 1) “Adquisición”, incumpliendo lo recogido en la base décima de la convocatoria.

5.5.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a G.G., María, con NIF***6026**, por acuerdo de la Junta de Gobierno de 15 de octubre de 2021 (convocatoria subvenciones programa Vivienda Rural Jóven, 2021) en la cantidad de 71,58 €, debido a la insuficiencia de los gastos justificados en el programa de la línea 1) “Adquisición”, incumpliendo lo recogido en la base décima de la convocatoria .

6.- Aprobar la convocatoria y bases para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a “CORROS DE LUCHA LEONESA LIGA DE VERANO SENIOR 2022”, con un presupuesto total de 105.000,00 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 601.34153.46200, por importe de 80.000,00 € y 601.34153.46800 por importe de 25.000,00 €, debiendo registrarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y publicar su extracto en el BOP.

7.- Resolver la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la organización de aulas de deporte y salud 2021/2022, a ayuntamientos y juntas vecinales de municipios de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes, por un importe total concedido de 83.140,00 €.

FIRMADO POR
La Secretaria de la Diputación Provincial de León, acctal., María Ángeles Fernández Cuadrado 30/08/2022

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 30/08/2022

8.- Imponer a Dª M.P.L.C., funcionaria interina, la sanción de suspensión firme de funciones con una duración de tres meses por la comisión de falta muy grave, consistente en el notorio incumplimiento de las funciones esenciales inherentes al puesto de trabajo o funciones encomendadas, tipificada en el artículo 95.2.g) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la citada Ley.

9.- Rectificar y aprobar como documentos anexos definitivos, de las bases y convocatoria del proceso selectivo para la provisión definitiva mediante concurso de méritos de puestos de trabajo con la denominación de Técnico/a de Atención Directa, los Anexo I “Relación de puestos de trabajo vacantes ofertados” y Anexo II “Relación de puestos de trabajo a resultas”, y, ordenar su publicación en los mismos diarios oficiales que han sido publicadas las bases y la convocatoria de pertenencia.

1SP.- Desistir del procedimiento de adjudicación del contrato de SERVICIOS DE CONSERVACIÓN RED PROVINCIAL DE CARRETERAS. ZONAS ORIENTAL Y OCCIDENTAL (art 152.4 LCSP), reconocer a los candidatos la debida compensación por los gastos ocasionados conforme al procedimiento legalmente establecido y proceder a la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante de la Diputación Provincial de León alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público

VºBº

EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA,